

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



FEAG - 445

Fecha Factura: 02/09/2025
 Fecha Vencimiento: 01/11/2025
 Forma de Pago: Crédito 60 Días
 Pedido No : 0

Fecha de Generacion: 02/09/2025 18:21:11
 Fecha de Validacion : 02/09/2025 18:21:11

CUFE:d1ecd883819a0319fd39a37b82c520df5324a3d17e62bdcd9479460245b1865680ebfa58c04e3f6039da7e33d2cb5809

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.381.761-5
 Responsable de IVA
 CALLE 41B 30-11
 664 0308 - 311 260 1196
 gerencia@ingfracol.com
 Villavicencio - Meta
 Código CIIU: 6190
 Tarifa ICA: 10X1000
 No somos autoretenedores



Nombre:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		
Razon Social:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		
Nit:	899999081-6		
Direccion:	BOGOTA D.C.		
Ciudad:	BOGOTA D.C.		
Telefono:		Celular:	

Vendedor:	OFICINA
Resolucion DIAN	No. 18764092851668 / 2025-05-06 vence 2026-05-06 de: FEAG 408 - 500 vigencia en meses 12

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	Dcto.	%Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1	02	cnt04--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6-Lacnic Departamento - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	UNIDAD	1.00	3,112,033.20	0.00	0.00	3,112,033.20	591,286.30	19	3,703,320.00

Total Items: Son: TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE			Subtotal:	3,112,033
			Descuentos:	0
			Subtotal Factura:	3,112,033
MEDIOS DE PAGO:			TARIFAS DE IVA	OBS
CREDITO	:	3,703,319	TARIFA BASE IVA 19.00% 3,112,033 591,286	
Fecha de Recibido: _____			VALOR RECIBIDO	0
Nombre: _____			CAMBIO	
Firma: _____				
			Rte-Fuente:	0
			Rte-Iva:	0
			Rte-Ica:	0
			Total a Pagar:	3,703,319

Consignar en la cuenta bancaria DAVIVIENDA C. AHORROS N° 099169999663

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO). LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIETE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA. EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.) SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.



ESTE COMPROBANTE HA SIDO EMITIDO POR AGIL SOFTWARE PROPIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE EB SOFTWARE BIC SAS NIT: 900.046.534-4.